COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 56/2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SBE-Nº 04/2022

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y CAMIONES PARA USO MILITAR DE LA ARMADA PARAGUAYA - SBE"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: CONDOR S.A.C.I.

Ejercicio Fiscal - Año 2022

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 56/2022

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.983.361**, por **ORDEN GENERAL Nº 197** del Comando de la Armada de fecha 07 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **CONDOR SACI., con RUC Nº 80002514-8, teléfono Nº (021) 5697000, Correo: licitaciones@condor.com.py,** domiciliada en las calles BERNARDINO GOROSTIAGA Y GUARANIES, ASUNCION - República del Paraguay, representado en este acto por el señor: **SERGIO ANTONIO ROJAS ORTEGA,** con cedula de identidad **N° 3.807.419,** de Nacionalidad Paraguaya y la señora **EDITH RAQUEL GONZALEZ ALVARENGA,** con cedula de identidad **N° 3.877.886,** denominado en adelante el **VENDEDOR y VENDEDORA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y CAMIONES PARA USO MILITAR DE LA ARMADA PARAGUAYA - SBE"**, Ref. **LPN SBE - Nº 04/2022-** Adjudicada mediante **Resolución Nº 57/2022**, de fecha 20 de Setiembre del 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y los **VENDEDORES**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE - Nº 04/2022 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y CAMIONES PARA USO MILITAR DE LA ARMADA PARAGUAYA - SBE"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **416.465.**

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	37	551	20	99	200	EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD	2.035.000.000
Total General								**2.035.000.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE - Nº 04/2022**, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada Mediante **Resolución N° 57/2022.-**

CONDOR S.A.C.I.
Edith González
Apoderada
Sergio Rojas
Apoderado

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto a pagar, para los **Ítems N° 3 y 4**, ***hasta la suma de Gs. 2.035.000.000 (Guaraníes dos mil treinta y cinco millones).***----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las entregas de los bienes serán conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 100 DIAS, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap C Int Jorge Godoy	0982-140 740	direccionadmcomar@outlook.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

Edith González
Apoderada
CONDOR S.A.C.I.

Sergio Rojas
Apoderado

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 28 de Septiembre del 2022.-

CONDOR S.A.C.I.

SERGIO ANTONIO ROJAS ORTEGA
C.I. Nº 3.807.419
VENDEDOR

EDITH RAQUEL GONZALEZ ALVARENGA
C.I. Nº 3.877.886
VENDEDORA

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. Nº 2.983.361
COMPRADOR

ANEXO I:

LPN SBE - Nº 04/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y CAMIONES PARA USO MILITAR DE LA ARMADA PARAGUAYA - SBE"

OFERENTE: CONDOR S.A.C.I.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	CONDOR S.A.C.I.						
			Unidad de Medida	Presen	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
3	25101611-9999	Camión Refrigerado	Unidad	Unidad	1	Mercedes Benz	Brasilera	685.000.000	685.000.000
4	25101504-001	Camión con carrocería de madera	Unidad	Unidad	2	Mercedes Benz	Brasilera	675.000.000	1.350.000.000
			Precio Total						2.035.000.000

CONDOR S.A.C.I.

SERGIO ANTONIO ROJAS ORTEGA
C.I. Nº 3.807.419
VENDEDOR

EDITH RAQUEL GONZALEZ ALVARENGA
C.I. Nº 3.877.886
VENDEDORA

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. Nº 2.983.361
COMPRADOR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ÍTEM Nº 3 Camión Refrigerado.

Características Técnicas
Vehículo 0 km
Año de fabricación: 2022 como mínimo.
Motor:
Combustible: Diesel
Norma de emisión: Euro I como mínimo
Cilindrada máxima: 4200 cc como mínimo
Potencia máxima: 120 hp a 3.200 rpm como mínimo
Torque: 300 nm a 1.600 rpm como mínimo
Cilindros: 4 cilindros en línea como mínimo
Tracción: 4x2
Sistema eléctrico: 24 v como mínimo
Batería: 2x 12v - 65 amp como mínimo
Alternador: 24 v- 45 amp como mínimo
Inyección: mecánica o directa
Embrague: hidráulico con placa seca
Dirección: hidráulica
Caja de Transmisión: Mecánica
Número de velocidades: 5 y 1 en reversa, como mínimo, tipo seca o
sincronizada
Suspensión delantera: a ballesta con amortiguador de doble acción
Suspensión Trasera: a ballesta
Frenos delanteros y traseros: hidráulico, servo asistido de doble
circuito, a tambor o a disco. Auxiliar: Freno motor
Dimensiones y pesos
El motor y el chasis deben ser de la misma marca ofertada
Largo Total: 7.200 como mínimo
Ancho total (sin espejo): 2.100 como mínimo
Altura total: 2.200 como mínimo
Distancia entre ejes: 4.100 mm como mínimo
Largo corrozable: 5.700 mm como mínimo
Pasajeros: 3 como mínimo
Cabina: basculante
Color: blanco
Capacidad de carga: 5.500 kg como mínimo
Unidad
Peso bruto vehicular: 9.100 kg como máximo
Peso en vacío: 3.200 kg como máximo
Capacidad del tanque: 100 lt como mínimo
Neumáticos: R16 como mínimo
Equipamientos
Deberá incluir como mínimo:
Aire acondicionado
Cinturones de seguridad para todos los ocupantes
Equipo de audio incorporado AM/FM
Una llanta con neumático de repuesto
Herramientas: Gato hidráulico, palanca y llave de rueda, juegos de

CONDOR S.A.C.I.

Edith González
Apoderada

Sergio Rojas
Apoderado

herramientas para servicio de emergencia.
Extintor contra incendios
Dos balizas portátiles
Polarizado en visera y ventanas laterales, a elección de la convocante.
Características mínimas del furgón metálico térmico full frio seco a ser montado sobre el camión, como mínimo:
Paneles Térmicos tipo Sándwich acabados en PRFV y Gelcoat color blanco y protección UV, con 100mm aislación térmica de PUR de 40/45 Kg/m3.
Perfileria exterior e interior en Aluminio Extruido. con doble puerta trasera, con bastidor de hoja y Marco en acero inoxidable y burlete de goma de doble cierre
Herrajes importados en Acero Inoxidable calidad 304, pulido,con llave, porta candado y traba puertas.
Piso de 120mm de espesor, inyectado con PUR de 40/45 kg/m3 y superficie reforzada en fenólico de #10mm. Acabado interior en aluminio extruido, con ranuras que permiten el drenaje de líquidos y mejor circulación del aire.
Incluye 2 desagües con válvulas esféricas.
Iluminación con luz led cuatro (4) luces externas y dos (2) internas, como mínimo. Divisoria interna (quita y pone) para habitáculo de frutas y verduras, como mínimo Sistema de ganchos y gancheras para transporte de carnes en res colgada, como mínimo Tratamiento anticorrosivo y sellado total de la unidad, como mínimo Montaje y colocación con ocho grampas, como mínimo Equipo de frio con capacidad de: - 5°c, como mínimo motor para trabajar a 380 volt, como mínimo Observación: los materiales que se utilizaran en la oferta serán de uso regional en cuanto a normas para transporte de cargas alimentarias y cumplen a nivel mundial en todas las exigencias vigentes.
Logotipo: deberá contar con el logotipo de la Institución en las puertas delanteras y la inscripción de: USO
OFICIAL EXCLUSIVO, RASP. N° y un número de Orden.
Tanto el logotipo como la inscripción exacta serán proveídas por la Convocante al momento de la firma del contrato.

ITEM N° 4 CAMIÓN CON CARROCERÍA DE MADERA.
CARACTERISTICAS FISICAS Y MEDIDAS GENERALES MINIMAS
Modelo: 2022, 0 Km.
Motor: EURO III
Combustible: Diesel
Potencia: de 240 CV como mínimo
Cilindrada: 6.000 cm3 como mínimo
Tanque de Combustible: 300 Litros. (plástico con llave) como mínimo
Cilindros: 6 (seis) cilindros en línea, turbocooler
Caja de Velocidades: Mecánica con transmisión manual, con seis velocidades de avance y una de retroceso. Como mínimo
Embrague: monodisco, seco, con accionamiento servo hidráulico
Frenos: tambor en las ruedas delanteras y traseras con regulador automático
Cabina: la cabina debe ser cabina dormitorio (opcional)
Tracción: Trasera 4x2
Alternador: 28/80
Batería: 2x12/100
Suspensión: Delantera: Ballestas parabólicas, con amortiguadores telescópicos de doble acción y barra estabilizadora.
Trasera: Ballestas parabólicas, con amortiguadores telescópicos de doble acción y barra estabilizadora.

CARACTERISTICAS FISICAS Y MEDIDAS GENERALES MINIMAS
Altura Total: 2.700 mm como mínimo.

CONDOR S.A.C.I.

Edith González
Apoderada

Sergio Rojas
Apoderado

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
JEFATURA

Largo Total: 8.700 mm como mínimo
Ancho Total: 2. 450 mm como mínimo
Asientos: 1 conductor + 1 para acompañante
Distancia Mínima entre ejes: 4.700 mm. como mínimo
Año de Fabricación: 2021 como mínimo
Aclimatación: Sistema de acondicionador de aire frio/calor para la cabina
Neumáticos: 275/80 R 22,5 como mínimo
Eje Delantero: 6.000 kg como mínimo
Eje Trasero: 11.000 kg como mínimo
Peso Bruto Vehicular (PBV): 17.000 KG
ACCESORIOS:
El vehículo deberá contar con una protección adicional ubicada bajo el Carter, consistente en una plancha de acero reforzado que soporte golpes, el mismo deberá ser removible. Además, se deb Un scanner para diagnóstico de fallas electrónicas de los diferentes sistemas del vehículo (inyección electrónica, frenos, transmisión, chassis, etc.) (opcional)
Color: (A elección de la convocante)
Con logo de la Institución en ambas puertas
Manual de uso y manejo de vehículos
Programa de Mantenimiento
Carrocería de Madera
Carrocería de madera color (A elección de la convocante)
Largo: 7,100 mts
Ancho: 2,500 mts
Altura Costado: 1,000 con rejillas
Una caja de herramientas
Toldo tipo arco quita y pone
Un par de guardabarros
Paragolpes
Carpa de lona para carrocería con ventanas lateral y trasera con ganchos (color a elección de la convocante)
Asiento tipo tablón quita y pone 2 unidades

Obs.: Para la Transferencia: El proveedor correrá con todos los gastos de transferencia, IVA y otros impuestos, inscripción en el Registro Único del Automotor RUA como vehículo del estado, chapas y cedula verde.

OBS: La oferta incluye, los gastos de mantenimiento preventivo hasta 36 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante y/o Representante oficial del Paraguay (Cambio de Aceite Motor, filtros de aceite, filtro de aire, filtro de combustible, fluido de freno, cambio pastilla de freno y correa. Estos trabajos deberán realizarse sin costo alguno para la Armada Paraguaya una vez llegado el momento, en un taller oficial y/o autorizado de la marca del vehículo ofertado en la licitación).

CONDOR S.A.C.I.

SERGIO ANTONIO ROJAS ORTEGA
C.I. N° 3.807.419
VENDEDOR

EDITH RAQUEL GONZALEZ ALVARENGA
C.I. N° 3.877.886
VENDEDORA

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR